



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA BELEN JACQUELINE PARADA MICHEA

DECRETO (E) N° 3427

CHILLAN VIEJO, 27 NOV 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 781 del 03.03.2016, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2016, por 38 horas cronológicas semanales, como Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Carta de fecha 12.11.2019 de Doña **Belén Jacqueline Parada Michea**, el cual solicita permiso sin goce de remuneración por 03 meses desde 16.11.2019 hasta 29.02.2020, por 106 días.

3.- La necesidad de autoriza permiso sin goce de sueldo a doña **Belén Jacqueline Parada Michea**, por 03 meses a contar del 16.11.2019 hasta 29.02.2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso sin goce de remuneraciones a doña **BELÉN JACQUELINE PARADA MICHEA**, Run N° [REDACTED] como Técnico Educación Especial, por 38 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciará el día 16.11.2019 y se prolongará hasta el día 29.02.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE